

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**RESOLUCIÓN No. 005313 DE 2008**

**17 DIC 2008**

“Por la cual se delega la función de reconocimiento y pago de un incentivo económico dentro del proceso de desintegración física de los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor de carga, objeto de postulación”.

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 211 de la Constitución Política, 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, 110 del Decreto 111 de 1996, el Decreto 2053 de 2003, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política en el artículo 211 señala que la ley determinará las funciones y condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.

Que la Ley 489 de 1998 en los artículos 9 y 10 señala los requisitos y condiciones exigidos para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones.

Que el Decreto 111 de 1996 consagra en su artículo 110 que los jefes de cada órgano podrán delegar el gasto de las apropiaciones incorporadas en funcionarios del nivel directivo o de quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las disposiciones legales vigentes.

Que es necesario delegar algunos asuntos relacionados con la función de reconocimiento y pago de un incentivo económico dentro del proceso de desintegración física de los vehículos objeto de postulación, dentro de los principios de economía, responsabilidad y transparencia propios de la función administrativa.

W

"Por la cual se delega la función de reconocimiento y pago de un incentivo económico dentro del proceso de desintegración física de los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor de carga, objeto de postulación".

- 2 -

En mérito de la expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Delegar en el Secretario General del Ministerio de Transporte de conformidad con la ley y el reglamento, la función de reconocimiento y pago del incentivo económico dentro del proceso de desintegración física de los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor de carga objeto de postulación, según las Resoluciones 004160 del 30 de septiembre y 005259 del 11 de diciembre de 2008.

**ARTÍCULO 2º.-** La delegación de que trata el artículo anterior, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para llevar a cabo el reconocimiento y pago del incentivo económico a los propietarios de los vehículos objeto de postulación.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

17 DIC 2008

  
**ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO**  
Ministro de Transporte

   
Proyectó: Antonio José Serrano - Jaime H. Ramírez Bonilla.  
Revisó: Antonio José Serrano Martínez